



Resolución Jefatural

Nº 123-2011 - INDECI
31 de Mayo 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, dentro de sus responsabilidades de Ley, tiene como una de sus principales actividades promover y generar las acciones pertinentes para la protección de la vida, de la población y del patrimonio nacional en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, a cuyo fin se constituye en una institución fundamental para la tutela de los derechos fundamentales que garantiza la Constitución Política del Perú;

Que, los preceptos antes indicados pueden ser cumplidos gracias al esfuerzo, dedicación y alto compromiso cívico de todos los servidores institucionales, en todas las instancias del país, que hacen posible no sólo el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, sino que contribuyen de manera decidida al forjamiento del concepto de solidaridad, en el marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país;

Que, habiendo entrado en vigencia la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú, estableciendo nuevos retos para el INDECI y una altísima responsabilidad en la tutela de los derechos fundamentales antes mencionados, es pertinente efectuar una pausa imaginaria en nuestra labor cotidiana, con la finalidad de expresar un sincero reconocimiento, de carácter público y oficial para todos y cada uno de los trabajadores del Instituto Nacional de Defensa Civil, por la entrega abnegada, el esfuerzo y apoyo invaluable desarrollado en el esfuerzo diario, así como en las horas difíciles que nos a tocado afrontar, a lo largo de estos últimos cinco años de gestión institucional;

Que, asimismo, y de manera general para reconocer el servicio que brindan los servidores públicos en favor de la población nacional, en todo el estamento del Estado, mediante Resolución Suprema Nº 111-2009-PCM, se instituyó el día 29 de mayo de cada año, la ceremonia de Reconocimiento del servidor público, la cual promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada entidad de la Administración Pública;

Que, en razón a lo señalado en los párrafos precedentes, y con ocasión de celebrarse el día del servidor público el 29 de Mayo del año en curso, de conformidad con las funciones establecidas en la Ley Nº 29664, Ley Nº 27815 - Ley del Código de Ética de la función pública y su Reglamento y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, en vigencia transitoria y con las visaciones de la Sub Jefatura, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a todos y cada uno de los servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, por el esfuerzo, dedicación y vocación de servicio, desarrollados a lo largo del último quinquenio de gestión institucional, expresándose dicho esfuerzo en un cabal cumplimiento de funciones en todas las unidades orgánicas de la entidad, lo cual se enmarca dentro del contexto de la ética pública, conforme los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la función pública.

Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, conforme corresponda, ingrese el presente reconocimiento en el legajo personal de los servidores institucionales, como mérito de su desempeño.

Artículo Tercero: La Secretaría General e Imagen Institucional registrará e ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada de la misma a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente vía electrónica a las Direcciones Regionales de la entidad y en general a los interesados que la requieran.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

